

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1, 1917
SIR:
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 29th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Yours very truly,
J. H. COOPER
Major General, U. S. Army
Adjutant General's Office
Washington, D. C.

John H. Cooper
Major General, U. S. Army

Approved: _____
Special Agent in Charge
JANUARY 1, 1917

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: ANGEL CUSTODIO RINCON MOLINA

DEMANDADO: A. G. R. M. representado legalmente por su progenitora ESTELLA ROMERO GRANADOS

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00013-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha ingresa al Despacho el presente memorial de subsanación del amparo de pobreza. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos del artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso, se concede el amparo de pobreza solicitado.

Oficiese a la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá a fin de solicitar la designación de un Defensor Público que asista en el presente proceso al niño A. G. R. M. representado legalmente por su progenitora ESTELLA ROMERO GRANADOS en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 071 del siete (07) de septiembre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria